

JAVIER MUÑOZ DE MORALES GALIANA | ÁLVARO PINA ARRABAL
(EDS.)

El concepto de cultura en el mundo hispánico (1774-1845)

Manifestaciones artísticas e históricas



Torneo de Gallos en Acapulco.

EL CONCEPTO DE LA CULTURA
EN EL MUNDO HISPÁNICO
(1774-1845)

EL CONCEPTO DE LA CULTURA
EN EL MUNDO HISPÁNICO
(1774-1845)

Manifestaciones artísticas e históricas



JAVIER MUÑOZ DE MORALES GALIANA
ÁLVARO PINA ARRABAL
(eds.)

EDICIONES TREA

Este libro ha recibido una ayuda a la difusión de resultados de investigación del Departamento de Filología de la Universidad de Cádiz.

Proyecto «Re-importing the novel: free and unacknowledged translations of foreign fiction in Spain (1769-1845) (1228924N)», financiado por el FWO.

ESTUDIOS HISTÓRICOS LA OLMEDA
COLECCIÓN PIEDRAS ANGULARES

Primera edición: marzo de 2026

© del texto: los autores de cada capítulo, 2026

© de esta edición: Ediciones Trea, S. L.
C/ Gran Capitán, 52
33213 Gijón (Asturias)
Tel.: 985 303 801 / Fax: 985 303 712
trea@trea.es / www.trea.es

Producción: Patricia Laxague Jordán

Depósito legal: AS 00091-2026
ISBN: 979-13-88179-07-5

Impreso en España. *Printed in Spain*

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo por escrito de Ediciones Trea, S. L.

La Editorial, a los efectos previstos en el artículo 32.1 párrafo segundo del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

Índice

Prefacio	9
JAVIER MUÑOZ DE MORALES GALIANA (<i>Universiteit Gent</i>)	
ÁLVARO PINA ARRABAL (<i>Universidad de La Laguna</i>)	
Literatura romántica y Nueva mitología	13
LUIS BAUTISTA BONED (<i>Universitat de València</i>)	
Estudios etnográficos en la Expedición Malaspina a través de fuentes escritas e ilustradas	27
SHEILA ARROYO RODRÍGUEZ-PERAL (<i>Universidad de Castilla-La Mancha</i>)	
Causas célebres e imágenes nacionales: el crimen del comerciante Francisco del Castillo visto por los autores extranjeros	39
REBECA MARTÍN (<i>Universitat Autònoma de Barcelona</i>)	
¿Es la narrativa histórica española derivativa de Walter Scott? Sobre cultura y costumbrismo en la novela del movimiento romántico	53
JAVIER MUÑOZ DE MORALES GALIANA (<i>Universiteit Gent</i>)	
Trazas de la cultura en la obra de Joaquín del Castillo y Mayone	67
ÁLVARO PINA ARRABAL (<i>Universidad de La Laguna</i>)	
Meridianos de opresión: refracciones decimonónicas del fantástico peninsular (1824-1842) y formas de validación exógena	81
JUAN JESÚS PAYÁN (<i>Lehman College, City University of New York</i>)	

José Joaquín de Mora contra los principios políticos en el canto VI del <i>Don Juan</i> (1844)	101
ALBERTO CUSTODIO ROMERO VALLEJO (<i>Universidad de Oviedo</i>)	
La cultura como transfiguración de la historia fragmentada 1830-1850: Desde el autorreconocimiento histórico hasta más allá el estado-nación	117
ANDREW GINGER	

Causas célebres e imágenes nacionales: el crimen del comerciante Francisco del Castillo visto por los autores extranjeros

REBECA MARTÍN

Universitat Autònoma de Barcelona

En el presente trabajo me propongo abordar el modo en que los escritores foráneos recrearon una de las causas célebres españolas más populares de finales del siglo XVIII y todo el XIX: el crimen del comerciante madrileño Francisco del Castillo. Como otros géneros literarios muy queridos por los autores del Romanticismo europeo (los libros de viajes y los artículos de costumbres, los diarios y memorias, la novela histórica o la de carácter popular), la causa célebre constituye un espacio sugerente para indagar en la recepción, generación y transformación de imágenes sobre las identidades nacionales.¹ En estas páginas demostraré cómo un caso criminal, el de Castillo, sirvió para que los autores extranjeros refrendaran algunas ideas bien consolidadas en la época sobre el carácter y los usos españoles, y apuntaré las estrategias con las que confrontaron otras que, lejos de apuntalar sus prejuicios, los socavaban. Veremos, asimismo, cómo algunos aprovecharon la oportunidad que les brindaba esta causa para informar a sus lectores, ya fuera desde el elogio, ya desde la desaprobación, de ciertas prácticas e instituciones peninsulares.

El domingo 9 de diciembre de 1797, hacia las siete de la tarde, Castillo fue asesinado en su piso de la calle Alcalá. Le asestaron once puñaladas en el cuello y el pecho, cinco de ellas mortales de necesidad, y el comerciante, que guardaba cama a causa de una infección dental, a duras penas pudo defenderse. El crimen causó una gran alarma social en la ciudad: los madrileños estuvieron en ascuas hasta la detención de la viuda, María Vicenta Mendieta, y su primo y amante, Santiago San Juan. Ambos confesaron haber tramado un plan para deshacerse del comerciante y San Juan, el ejecutor, alegó que su único móvil había sido librar a Mendieta de los malos

¹ Quizá no esté de más aclarar que el marbete *causa célebre* es de naturaleza polisémica: designa tanto un proceso judicial de gran repercusión en la opinión pública como los relatos generados por dicho proceso, unos relatos cuyo principal antecedente moderno son las obras del abogado francés François Gayot de Pitaval publicadas entre 1734 y 1743 (Mazzacane, 2003). En ellos convergen hecho histórico y recreación literaria, así como consideraciones de tipo judicial, informes médicos y forenses, etc. (Petit Calvo, 2005: 404). En España la gestación de la causa célebre fue más lenta que en Francia y no se consolidó hasta bien avanzado el Romanticismo (Martín, 2024).

tratos a los que la sometía el comerciante. A la pareja le dieron garrote vil el lunes 23 de abril de 1798 en la Plaza Mayor de Madrid, entre una enorme expectación que obligó a reforzar la presencia de los guardias en el lugar. Entre los asistentes estaba Leandro Fernández de Moratín, que anotó el suceso cumplidamente en su diario (Fernández de Moratín, 1968: 203).

El parricidio, sus antecedentes y sus consecuencias contaban con todos los ingredientes necesarios para suscitar un interés desusado, entre ellos la condición social privilegiada del matrimonio (Castillo era miembro prominente de los Cinco Gremios de Madrid; Mendieta procedía de familia hidalga); el escenario del crimen, una casa acomodada de la calle Alcalá, en pleno corazón de Madrid; o ciertos detalles truculentos: el adulterio de Mendieta con su primo, más joven que ella (Mendieta tenía 32 años y él 24); la planificación morosa del crimen; el ensañamiento del que Castillo fue objeto mientras se encontraba desvalido en la cama; o el papel que desempeñó una misteriosa carta delatora en la confesión de los reos.

El caso, por añadidura, atrajo la atención de Goya, quien le consagró varias obras, entre ellas el capricho número 32, *Porque fue sensible* (1798).² Si es probable que Goya conociera a Castillo, comerciante de lienzos, hay constancia de que Juan Meléndez Valdés (a quien casualmente el pintor aragonés había retratado el mismo año de 1797) se consideraba amigo de la víctima: el poeta y magistrado, segundo fiscal del caso en la Sala de Alcaldes de Casa y Corte de Madrid, no dudó en declarar su amistad con Castillo en su alegato.³

La crítica se ha ocupado de la causa desde frentes diversos. Nigel Glendinning rescató en 1978 el vínculo entre Mendieta y el capricho *Porque fue sensible*, y proporcionó varios detalles del proceso a partir de los legajos que se conservan en el Archivo Histórico Nacional. Astorgano Abajo (1999a y 1999b) ahondó en la senda abierta por Glendinning, Mónica Bolufer y Juan Gomis (2011) se sirvieron del caso y muy especialmente de la acusación fiscal de Meléndez Valdés para reflexionar sobre la formación de la incipiente opinión pública en España y Fernando Durán López (2005) le dedicó un comentario en un sustancioso trabajo sobre los discursos forenses de Meléndez Valdés.

² «Algunos comentarios manuscritos contemporáneos de *Los Caprichos* la identifican como “La mujer de Castillo”, y esta pista llevó a su vez a su identificación con el famoso caso de María Vicenta Mendieta [...], afirman Wilson-Bareau y Mena Marqués (1994: 272), quienes, además, recogen una aguada roja previa al capricho asociada también con el caso. Otras obras de Goya relacionadas con la causa son los óleos *La visita del fraile* o *El crimen de Castillo I* e *Interior de prisión* o *El crimen de Castillo II* (h. 1798-1800), piezas de la colección del marqués de la Romana.

³ «El malogrado, cuya muerte persigo, era por desgracia mi amigo. Conocilo por la rara opinión con que corría su nombre; y cuando se prometía y yo prometía unirnos con mi nuevo destino en lazos de amistad más estrechos, le veo robado para siempre de entre nosotros, y perdido para los buenos y la patria por la crueldad de una ingrata mujer y de un amigo tan cobarde como fementido» (Meléndez Valdés, 1997: 135).

Hay otros aspectos muy interesantes en la causa que, bajo el prisma de la historia social y cultural, no solo revelan las contradicciones del pensamiento ilustrado y su impregnación en las décadas posteriores, sino que además nos interpelan todavía hoy: las prerrogativas de clase y las resquebrajaduras en el ideal de matrimonio ejemplar; la práctica del suplicio y la tortura (los *apremios* que le infligieron a Mendieta) como medio para llegar a la *verdad*, a la confesión que las autoridades querían oír; o la imagen de la mujer instigadora y parricida en el imaginario europeo de la época. También sería tentador estudiar hasta qué punto el asesinato de Castillo se convirtió en una suerte de causa célebre *modelo* para enmarcar parricidios posteriores en una tradición criminal específica, tal y como sucedió cuando la prensa la evocó para descodificar el asesinato que cometieron Pascuala Calonge y su amante, el criado José Díez Moreno, en la localidad soriana de Tardajos el 3 de enero de 1845 (Gonzalo García, 2022).⁴

En lo que a los discursos generados por la historia de Castillo concierne, esta se abordó desde moldes genéricos y vías de difusión muy diversas. Así, tenemos noticias de una coplilla que corrió de boca en boca mientras el pueblo de Madrid aguardaba con ansia el juicio a Mendieta y San Juan:

Si a la plaza no sale
la de Castillo,
pueden ya las mujeres
matar maridos
(Una Sociedad Literaria..., 1837: 5)⁵

Por otra parte, el *Diario de Madrid* se hizo eco del ajusticiamiento de los dos amantes, si bien con discreción y de un modo un tanto elusivo. El 23 de abril aparecía en las páginas de este diario la segunda parte de una «Carta a un amigo», poema en endecasílabos cuyo autor, *Sevald*, manifestaba su espanto ante la corrupción de los tiempos frente al mundo armonioso y pacífico de antaño. Entre los males de la sociedad de finales del XVIII despuntaba el parricidio, el delito por el que, casi huelga señalarlo, habían condenado a Mendieta y San Juan:

⁴ Todos estos asuntos y otros igualmente sustanciosos se abordan en Martín (2024: 133-197), donde se reconstruye y estudia el caso.

⁵ Roberto Robert recogió también esta coplilla en las *Prisiones de Europa*, aunque con una variante (incongruente con los usos patibularios de la época) en el primer verso: «Si a la *horca* no sale [...]» (Robert, 1863). Añadía el autor: «Esta copla se ha plagiado este año con motivo de otro proceso, largo y célebre también, solo que en su aplicación se hizo una variante que consistía en decir: «...../...../ya pueden los maridos/matar mujeres».

Arrojó su veneno tan activo
 que fue el origen cierto, que produjo
 el crimen, y el horror del parricidio,
 semejante a una furia que sangrienta
 con pálido semblante y ceño altivo
 arroja sus serpientes venenosas

(Sevald, 1798: 449)

Ese mismo número del *Diario de Madrid* se cerraba con una nota que daba fe del ajusticiamiento de Mendieta y San Juan, aunque sin citar sus nombres:

NOTA. Hoy 23 del corriente estará manifiesto su Divina Majestad en la Iglesia Parroquial de Santa Cruz de esta corte, por las almas de los reos que ajustician en este día, a expensas de dos bienhechores; lo cual se da noticia al público para que las personas que gusten asistan a dicha iglesia a pedir a Dios por la salvación de sus almas (s. a., 1798: 452).

En 1837 el caso llamó la atención de Una Sociedad Literaria de Amigos Colaboradores que, encabezada por Pascual Madoz, había emprendido tres años antes la redacción de la *Colección de las causas más célebres, los mejores modelos de alegatos, acusaciones fiscales y defensas en lo civil y criminal del foro francés, inglés, español*, impresa por Ignacio Estivill. Veinticinco años después, el escritor y político republicano Roberto Robert escribió dos versiones del caso, una libre y otra de carácter histórico, para el segundo volumen de las torrenciales *Prisiones de Europa*, publicadas por entregas entre 1862 y 1863 bajo el patrocinio del impresor Ignacio López Bernagosi. Ya en vísperas de la Revolución, Carlos Palomera y Ferrer lo recreó con ínfulas novelescas en los *Dramas sangrientos o colección completa de los crímenes más célebres de todos los países*, que se difundieron por entregas (1867), en volumen exento (1875) y en la sección «Causas célebres» de *El Periódico para Todos* (enero de 1876), dirigido por los folletinistas Manuel Fernández y González, Torcuato Tárrago y Ramón Ortega y Frías.⁶ Durante la Restauración, José Fernández de la Hoz, ministro de Gracia y Justicia con Istúriz y ferviente canovista, reelaboró el caso en sus *Crímenes españoles* (1880). Por último, ya en el siglo xx, el jurista exiliado José Luis Galbe le consagró un capítulo de sus *Causas célebres y vidas extraordinarias* (1953)

⁶ Quizá por un descuido, la causa no aparece catalogada en el índice de Cazottes (1981). De la impresión de los *Dramas sangrientos* y la publicación periódica se encargó Jesús Graciá, quien, en consonancia con los usos editoriales de la época, especialmente en el ámbito de la literatura popular (Romero Tobar, 1976: 103), no le hizo ascos a la tríada cuadernillos por suscripción, volumen encuadernado y publicación periódica por entregas. Sobre este impresor, véase Fernández (2005: 132).

titulado, no sin una grandilocuencia sonrojante, «Don Santiago de San Juan, héroe del amor y monstruo de la amistad».

A estas fuentes cabría añadir el testimonio del periodista cubano Buenaventura Pascual Ferrer, que en sus *Memorias íntimas* relató dos jugosas experiencias relacionadas con el caso: su viaje con Castillo y Mendieta cuatro años antes del crimen y, ya en 1798, la visita de Rosa García Carrasquedo, madre de María Vicenta, al palacio de Aranjuez (donde Pascual Ferrer era guardia de corps) para suplicarle a Carlos IV que le concediera el indulto a su hija.⁷

Mención aparte merece el alegato de Meléndez Valdés, una pieza retórica judicial deudora de la literatura lacrimógena de la época y riquísima en detalles sobre el caso, que circuló en copias manuscritas durante 1798, se imprimió por vez primera en la *Continuación del Almacén de frutos literarios o Semanario de obras inéditas* (1818) y apareció recogido en los *Discursos forenses póstumos* (1821) gracias al empeño de la viuda del poeta, María Andrea Coca. La huella del discurso en el ochocientos es fácilmente perceptible: se reprodujo en las *Causas célèbres étrangères* publicadas en París el año 1827 y en la citada *Colección de las causas más célebres...*, e incluso lo recordó Emilia Pardo Bazán en *La piedra angular* (1891).⁸ También, en fin, se reprodujo en los manuales de retórica de Félix Enciso Castrillón (1840) y Francisco Pérez de Anaya (1848) como ejemplo cumplido de alegato fiscal.

Del caso, asimismo, se ocuparon varios autores foráneos. Christian August Fischer, influyente difusor de la cultura española en la Alemania de finales del siglo XVIII (Raders, 2006: 316; Raposo, 2011: 194-195), lo recreó en un libro de viajes animado por un claro espíritu pintoresco y costumbrista.⁹ Por su parte, tanto los redactores de las citadas *Causas célèbres étrangères* de 1827 como J.E. Hitzig y W. Häring en *Der neue Pitaval* (1842) lo abordaron desde la horma de la causa célebre.

En sus *Viajes por España*, Fischer relata su periplo por el país entre 1797 y 1798. La carta XXXI recoge un suceso luctuoso que, según el alemán, tuvo lugar durante su estancia en Madrid y cuyo sentido moral y admonitorio declara sin empacho: el episodio ilustra cómo los matrimonios poco armoniosos y mal concertados pueden desencadenar los más terribles actos de venganza (Fischer, 1802: 175). El autor optó

⁷ Estos testimonios aparecen reproducidos en la reseña al *Viaje a la isla de Cuba* y la necrológica que escribió Eusebio V. Domínguez (*Revista de Cuba*, 1877). Domínguez tomó el relato de las *Memorias íntimas* de Pascual Ferrer, inéditas entonces y aún hoy. Por otro lado, Rosa García Carrasquedo escribió varias súplicas al rey para pedirle clemencia y librar así a su hija de la condena de muerte (véase AHN, Consejos, Legajo 9344, 8). La única información que he documentado sobre la visita al monarca es precisamente la que proporciona el autor cubano.

⁸ Véanse al respecto los capítulos IX y XIII de la obra (Pardo Bazán, 1985: 96, 138, 142). Pura Fernández apunta la posibilidad de que el crimen del comerciante Castillo sirviera «de trasfondo argumentativo de *La piedra angular*» (Fernández, 2009: 442), cuyo argumento gira en torno a otro parricidio.

⁹ El libro apareció en 1799 (*Reise von Amsterdam über Madrid und Cadix nach Genua in den Jahren 1797 und 1798. Nebst einem Anhang über das Reisen in Spanien*, Berlín) y solo dos años después se tradujo al inglés.

por cambiar el nombre de los personajes históricos:¹⁰ en su relato, de argumento simple y tintes dramáticos, la protagonista se llama doña Antonia y su amante, un joven estudiante de Leyes, don Juan. El nombre del amante no solo coincide con el apellido de Santiago: entronca además con el mito donjuanesco, que en Alemania había dado frutos como el «Don Juan» (1812) de E.T.A. Hofmann, inspirado en el *Don Giovanni* (1787) de Mozart y Lorenzo da Ponte. Con todo, el personaje de Fischer, por más que desempeñe el papel de seductor en el triángulo amoroso, nada tiene que ver con el don Juan rebelde y calavera que, sobre todo a partir del Romanticismo, devendría uno de los arquetipos de la masculinidad española en el imaginario europeo (Andreu Miralles, 2016: 213-223).

En el relato de Fischer, doña Antonia propone a don Juan que mate a su marido, un comerciante de carácter apacible pero caprichoso y de débil constitución, para que ellos puedan casarse y disfrutar de la fortuna del difunto. El joven reacciona con horror y suplica a la mujer que abandone la idea, pero ella acaba persuadiéndolo con amenazas, ruegos e imprecaciones, y el crimen se comete en unos términos muy similares a los del caso histórico.¹¹ También como en este, la pareja acaba confesando y es condenada a muerte. En el patíbulo, doña Antonia, que ante las autoridades había asegurado sentir más pesar por la muerte de San Juan que por la suya propia, actúa con una entereza asombrosa frente a la pusilanimidad de su amante: así como este se desmaya cuando el verdugo comienza a maniobrar con el garrote, ella, muy digna, mira al joven sin perder la compostura. En general, su comportamiento a lo largo del relato refrenda los rasgos temperamentales que Fischer había atribuido a las españolas: el carácter bravo y decidido, «a singularity that knows no law but its own will» (Fischer, 1802: 167) o una fuerza y un valor que, en el caso de doña Antonia, contrastan con la flaqueza de su marido y su amante.

El viajero alemán se sirve de las escenas patibularias para describir a sus lectores el garrote vil¹² o el ritual que se desplegaba con motivo de las ejecuciones públicas, y, sobre todo, para dirigir su mirada al público, en cuyas observaciones pudo identificar la impronta del carácter nacional, indisociable a su juicio, en consonancia con el consabido tópico tan arraigado en Europa, de la superstición. Los cadáveres

¹⁰ En ningún momento cita Fischer a Castillo, Mendieta o San Juan. Hasta donde se me alcanza, fue Georges Demerson (1971) quien, en el primer volumen de su biografía de Meléndez Valdés, relacionó el relato del alemán con la causa de Castillo, una filiación en la que luego insistiría Glendinning (1978a: 134; 1978b: 95). Raposo, por su parte, menciona «una breve narración de un episodio de amor, celos y muerte como ejemplificación del “temperamento” de las españolas» que Fischer incluye en su libro (Raposo, 2011: 197), si bien no lo vincula con el caso de parricidio.

¹¹ Con todo, Fischer adereza su relato con alguna anécdota ficticia, como la de un reloj que doña Antonia sustrae a su marido para regalárselo al amante (Fischer, 1802: 176).

¹² En España, aclara Fischer, no es lo mismo *strangling* o ‘dar garrote’ que *hanging* o ‘colgar’: «a wheel is used which turns a cord across a beam, before which the criminal sits» (Fischer, 1802: 179).

de los ajusticiados quedaron expuestos hasta la hora del crepúsculo y los rostros, detalla Fischer, se tiñeron de negro a causa de la acumulación sanguínea provocada por el estrangulamiento; el vulgo, sin embargo, atribuyó ese color a la violencia con la que el Diablo se había llevado las almas de los amantes.

El episodio concluye con una peculiarísima disquisición sobre las mujeres españolas. Según el viajero alemán, el destino de los parricidas conmocionó profundamente al pueblo de Madrid, pero si bien los hombres se pusieron de parte de don Juan, las mujeres no dudaron en defender a doña Antonia. La postura de las madrileñas se entendía porque, como había sentenciado un cura desde su púlpito unos días después de la ejecución, la mitad de ellas había cometido algún delito y la otra mitad se sentía tentada de cometerlo. Fischer reconoce que probablemente el cura exagerara, aunque insiste en que las españolas se dejan llevar por las costumbres del país para librarse de sus maridos con veneno o cualquier otro medio. No creo descabellado afirmar, a tenor de estas afirmaciones, que al alemán le gustaba sazonar sus cuadros pintorescos con hipérbolos un tanto rocambolescas.

La aproximación de la causa célebre francesa de 1827 al suceso es sensiblemente distinta al relato de Fischer. El relato galo pretende ser fiel a los hechos históricos e ilustrar a sus lectores con algún rudimento de carácter judicial. Lo más destacable de la relación son estos tres aspectos: la comparación del crimen de Castillo con el asesinato de Bernardin Fualdès, las alabanzas al alegato fiscal de Meléndez Valdés y al impulso reformista en el que se habría gestado, y las «Notes» aclaratorias más o menos extensas con las que se cierra el texto.

Ante todo, hay que señalar que las similitudes entre el afer Fualdès y el caso de Castillo son escasas. El magistrado Fualdès fue asesinado en la Francia de la Restauración borbónica el 19 de marzo de 1817 y se especuló con la posibilidad de que en el crimen hubieran mediado causas políticas (Fualdès, jacobino moderado, había pasado a abrazar el bonapartismo). Sea como sea, se celebraron tres juicios, cuatro personas fueron condenadas a muerte y todavía hoy se duda sobre quiénes degollaron a Fualdès y por qué. Parece lógico pensar que si los autores de la causa francesa de Castillo sacaron a colación este afer fue sobre todo por su popularidad (no en vano con él se había inaugurado el siglo criminal en Francia [Kalifa, 1995: 276]) y para que los lectores galos pudieran vislumbrar el revuelo que había levantado el caso español.¹³

¹³ El afer Fualdès se convirtió en un asiduo de las colecciones de causas célebres, como les *Causes criminelles célèbres du XIXe siècle* (H. Langlois Fils et Cie, París, 1828, vol. 1), la parte francesa de la *Colección de las causas más célebres, los mejores modelos de alegatos, acusaciones fiscales y defensas en lo civil y criminal del foro francés, inglés, español* (Imprenta de Ignacio Estivill, 1835, vol. 7) o los *Dramas judiciales. Causas célebres criminales y correccionales de todas las naciones del globo* (Establecimiento Tipográfico de don Ramón Rodríguez de Rivera, Madrid, 1849).

En segundo lugar, los autores encuadraron el discurso de Meléndez Valdés en un contexto, el de la administración de la Justicia y el estado de la retórica y la elocuencia forenses en España, que, como ha estudiado Rosa María Aradra (2012), se encontraba entonces en pleno proceso de desarrollo. La escasez de retóricas específicamente forenses en la primera mitad del XVIII había dado paso, ya bien avanzada la centuria, a un florecimiento propiciado por las políticas de Carlos III, por el racionalismo ilustrado y la noción de utilidad pública en los ámbitos humanístico y social, y por la nueva sensibilidad dieciochesca.

Para los autores de las *Causes célèbres étrangères*, el discurso de Meléndez Valdés era precisamente fruto de la revolución en la Justicia que unos años antes habrían encabezado Campomanes y *Monino* (José Moñino, conde de Floridablanca) bajo el patrocinio del monarca. Desde un criterio estético, el alegato constituía todo un hito en la transición de las maneras barrocas a las neoclásicas: los abogados españoles, especialmente en las causas criminales, acostumbraban a *erizar* sus discursos de citas griegas y latinas, y se servían de un «estilo difuso y bárbaro» que cabía atribuir a la «fealdad» de la escuela literaria heredada de Góngora. Sin embargo, ese estado «deplorable» de la elocuencia había comenzado a quedar atrás gracias a piezas como las de Meléndez Valdés: esta, con sus elevadas consideraciones morales y sus breves digresiones, era al mismo tiempo una requisitoria y una instrucción completa del proceso; los hechos aparecían encadenados en él con claridad y talento, y los argumentos de la defensa se apreciaban «avec bonne foi» (s. a., 1827: 300-336). El alegato fiscal permitía apreciar los caminos favorables por los que podría haber transitado la elocuencia española si su desarrollo no se hubiera visto truncado en 1808 por unas circunstancias adversas. Según los autores, el talento desplegado por algunos miembros de las Cortes de Cádiz en 1811 y 1812 probaban la excelencia que seguramente habría alcanzado este arte en la Península.

En tercer lugar, las notas adjuntas a la causa francesa dan fe de aquellos aspectos que los redactores creían necesario aclarar a su público lector para salvar las distancias con la cultura española. Las notas constan de seis entradas que atañen a diversos aspectos relacionados con el caso, aunque sea de manera secundaria: los Cinco Gremios (entidad de la que, como hemos visto, era miembro Castillo), la fórmula de respeto *Seigneur* en la institución judicial, el funcionamiento de las oficinas españolas de Correos (escenario de uno de los episodios más tensos de la historia), las Partidas alfonsinas, el Fuero Juzgo y la descripción de los ritos que precedían al agarrotamiento de los reos (la entrada en capilla, el papel desempeñado por las cofradías), acompañada de una referencia a la ejecución de Riego. De estas notas, que tienen un valor claramente didáctico, merece la pena entresacar la encendida

alabanza a las Partidas instauradas por Alfonso X el Sabio, todavía vigentes en la legislación española del siglo XVIII y aún del XIX.

Curiosamente, la causa francesa se cierra con una atenuación valorativa del alegato de Meléndez Valdés, tan ensalzado en la introducción del texto. Como si los autores dudaran ahora de la excelencia del alegato, aventuran que quizá al lector este no le parezca tan digno de elogio como se lo pareció a los editores españoles y a ellos mismos, de ahí que insistan en la tradición corrompida de la que partía el poeta y magistrado cuando lo compuso:

Le lecteur trouvera peut-être que ce plaidoyer ne mérite pas les éloges que lui donnent les éditeurs espagnols, d'après lesquels nous avons nous-mêmes présenté ce document comme ayant produit une vive sensation. Il faudrait, pour en apprécier le mérite relatif, connaître l'état déplorable dans lequel était tombée l'éloquence du barreau dans les dix-septième et dix-huitième siècles, et comparer le réquisitoire de Melendez Valdes ceux de ses prédécesseurs (s. a., 1827: 336).

Si destaco esta rectificación del entusiasmo previo es sobre todo porque, en 1842, los autores de *Der neue Pitaval* decidieron recoger el guante de los franceses.¹⁴ La causa alemana no solo está abiertamente inspirada en la francesa, sino que además establece con esta un diálogo crítico: los alemanes no encuentran el discurso de Meléndez Valdés ni tan decisivo para la sentencia que dictó la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (al fin y al cabo, arguyen, los acusados habían confesado el crimen antes del juicio) ni tan digno de la atención de los lectores. Tampoco les cautiva su adorno ni su patetismo porque, de acuerdo con las convenciones alemanas, la persuasión a través del sentimiento debía evitarse en las audiencias judiciales y en los discursos de los magistrados. Por esta razón ahorran a los lectores la lectura del alegato del fiscal, si bien su relación de los hechos se inspira abiertamente en la reconstrucción elaborada por el mismo Meléndez Valdés.

Por otra parte, sorprende que los autores encuentren más bien vulgar el caso de Castillo y aun así decidan incluirlo en el segundo volumen de su extensa colección de causas célebres, compuesta por unas seiscientas relaciones impresas a lo largo de cinco décadas. Su justificación es diáfana: lo recogen por su celebridad en la España moderna y porque su estudio permite observar la condición moral del país. En esta inclusión pudo pesar también una suerte de obligación tácita que, a partir de la década de 1830, invitaba a los escritores europeos a tratar de algún modo el «tema de España» (Andreu Miralles, 2009: 43). Es más, dado que, según los autores, en España se cometían muchos crímenes pero se dictaban pocas penas (una

¹⁴ Debo agradecer al profesor Antonio Rivas Bonillo la traducción del texto alemán al español.

aseveración esta que parece emanar del triunfo de una imagen exótica y marginal de España [Torrecilla, 2004: 51]), ¿cómo no iban a incluir algún caso peninsular moderno en su obra, por vulgar que lo conceptuaran?

Es significativo que los alemanes apenas reflexionaran sobre la condición moral del país y sí, en cambio, volcaran sus esfuerzos en representar al matrimonio compuesto por Castillo y Mendieta a partir de unos marcados estereotipos de género. Así, la instigadora María Vicenta Mendieta se les antoja fría con su esposo, frívola y coqueta, algo que quebranta su idea de la mujer española y los empuja a emitir un juicio particularmente severo: si Mendieta hubiera experimentado una gran pasión, si su sangre hubiera ardido como la de una española apasionada, ellos podrían haberla juzgado con más indulgencia. Es probable que la *fría* mujer de Castillo se les antojara indescifrable, puesto que no se correspondía con las dos imágenes prominentes de la feminidad española fraguadas en la primera mitad de siglo: una que encarnaba el ideal liberal de domesticidad y otra, la triunfadora entre los extranjeros, que exudaba una independencia, una pasión y una actitud desafiante características del temperamento romántico (Andreu Miralles, 2016: 245-246).

En lo que Francisco del Castillo concierne, los autores se dejaron seducir por uno de los tópicos vinculados a un autor español tan respetado en Alemania (y divulgado gracias a Goethe o August Wilhelm Schlegel) como Calderón: la honra masculina.¹⁵ Lo singular aquí, no obstante, es que el contraste del carácter y la conducta del comerciante con los personajes del dramaturgo les causa cierta perplejidad, puesto que tampoco Castillo «era un español tal y como lo imaginamos, no era un médico de su honra (*Arzt seiner Ehre* [Hitzig y Häring, 1842: 285])». Durante el proceso a Mendieta y San Juan, se puso de manifiesto que Castillo conocía la infidelidad de su mujer y también que el comerciante solía montar en cólera con ella. Al parecer de los autores, sin embargo, estos arrebatos de ira no fueron tan extremados como podrían haberlo sido dada la conducta de Mendieta, quien, por añadidura, también llegó a atacar a su marido arañándolo.

A los alemanes les cuesta conciliar el comportamiento de Castillo, al que consideran vehemente y apasionado pero también fácil de apaciguar, con una de las posibles imágenes del hombre español,¹⁶ de modo que se preguntan si fue su «edu-

¹⁵ Véase al respecto Rodríguez Cuadros (2010: 264). Garbisu Buesa (2009) recuerda que «Schlegel redujo el teatro del XVII español al teatro de Calderón de la Barca, dejando en un inmerecido segundo plano a autores como Tirso de Molina o Lope de Vega». Lope, no obstante, fue ganando terreno con el transcurso de los años.

¹⁶ Me refiero a *una de las posibles imágenes* porque Hitzig y Häring tenían otras a su disposición. Como explica Jesús Torrecilla, los viajeros foráneos de los siglos XVI y XVII consideraban a los españoles astutos, fríos y prudentes, en absoluto apasionados. Sin embargo, bien avanzado el XVIII esta percepción comenzó a matizarse y, ya en la segunda mitad del XIX, convivían las alusiones a los españoles como hombres fríos con otras en las que se cuestionaba este extremo. Incluso se les llegó a dotar de «una doble identidad, en la que el exterior frío y reservado apenas consigue ocultar la realidad de una personalidad fogosa y apasionada» (Torrecilla, 2004:

cación europea» (el comerciante se había formado en el extranjero y, tras casarse, vivió un tiempo en Londres con Mendieta) o el «extraordinario amor que sentía por su mujer» lo que le hizo más fácil pasar por alto las ofensas de esta. Castillo se había opuesto a las citas de su mujer y San Juan, pero aun así permitió al joven que visitara la casa de la calle Alcalá una vez al día. De ahí, en fin, que, al contentarse con un arreglo que solo restauraba su decencia pública, el comerciante fuera parcialmente responsable de lo sucedido.

En conclusión, mientras Fischer carga las tintas en el sentido admonitorio de la causa célebre a la vez que hace hincapié en el pintoresquismo supersticioso y en la idiosincrasia y la conducta dudosa de la mujer madrileña, de los relatos francés y alemán, de vocación histórica y didáctica, se desprenden otros asuntos: el valor del alegato fiscal de Meléndez Valdés en su contexto (*Causes célèbres*) o la crítica al patetismo de los discursos judiciales y la perpetuación de ciertas imágenes nacionales tipificadas tanto femeninas como masculinas (*Der Neu Pitaval*). Todos estos textos constituyen, como he apuntado al principio, una ilustración del valioso potencial que albergan las causas célebres para estudiar la asimilación, producción y difusión de imágenes nacionales en el siglo XIX.

Referencias bibliográficas

AHN, Consejos, Legajo 9344, 8.

AHN, Consejos, Libro 1388.

ANDREU MIRALLES, Xavier (2009): «¡Cosas de España! Nación liberal y estereotipo romántico a mediados del siglo XIX», *Alcores: revista de historia contemporánea*, 7, pp. 39-61.

— (2016): *El descubrimiento de España. Mito romántico e identidad nacional*, Barcelona: Taurus.

ARADRA, Rosa María (2012): «La retórica del estrado. Acercamiento a la retórica forense española del siglo XIX», *e-Legal History Review*, núm. 13.

ASTORGANO ABAJO, Antonio (1999a): «Goya y el discurso de Meléndez Valdés contra los parricidas de Castillo», *Boletín del Museo e Instituto «Camón Aznar»*, núms. 75-76, pp. 25-80.

—(1999b): «La mujer de Castillo, Goya y Meléndez Valdés», *Goya: Revista de Arte*, núms. 271-272, pp. 308-314.

BOLUFER, Mónica y GOMIS, Juan (2011): «Delitos “privados” y literatura popular en los orígenes de la opinión pública: a propósito del crimen de Castillo», *Estudis. Revista de historia moderna*, núm. 37, pp. 217-233.

111-112). Parece claro, en todo caso, que Hitzig y Häring compararon a Castillo con un estereotipo teatral de raigambre calderoniana, más afín a un drama de infidelidades abonado al estallido de los celos y la vindicación de la honra.

- CAZOTTES, Gisèle (1981): «*El Periódico para Todos*», *Índex*, Toulouse: Institut d'Études Hispaniques et Hispanoaméricaines/Université de Toulouse-Le Mirail.
- DEMERSON, George (1971): *Don Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*, Madrid: Taurus.
- DURÁN LÓPEZ, Fernando (2005): «Humanidad y justicia. El ensayismo en los *Discursos forenses*», en Jesús Cañas Murillo, Miguel Ángel Lama y José Roso Díaz (eds.), *Juan Meléndez Valdés y su tiempo (1754-1817)*, Mérida: Editora Regional de Extremadura, pp. 317-335.
- ENCISO CASTRILLÓN, Félix (1840): *Lecciones y modelos de elocuencia sagrada y forense*, Madrid: Librería de la Viuda de Calleja e Hijos, vol. 1.
- FERNÁNDEZ, Pura (2005): «Los “soldados” de la República Literaria y la edición heterodoxa en el siglo XIX», en Jean Michel Desvois (eds.), *Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo. Homenaje a Jean-François Botrel*, Bordeaux/París: Université Michel de Montaigne/PILAR, pp. 125-136.
- (2009): «*La piedra angular* (1891) de “la mala vida”: Emilia Pardo Bazán y la crisis del derecho penal», *Journal of Spanish Cultural Studies*, X, núm. 4, pp. 441-459.
- FERNÁNDEZ DE LA HOZ, José (1880): «Asesinato de don Francisco del Castillo», *Crímenes españoles*, Madrid: Establ. Tipográfico de Antonio Flórez, pp. 63-74.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro (1968): *Diario. Mayo 1780-marzo 1808*, ed. René y Mi-reille Andioc. Madrid: Castalia, 1968.
- FISCHER, Christian August (1802): *Travels in Spain in 1797 and 1798*, Londres: T. N. Longman and O. Rees.
- GALBE, José Luis (1853): «Don Santiago de San Juan, héroe del amor y monstruo de la amistad», en *Causas célebres y vidas extraordinarias*, La Habana: Cultural, pp. 145-158.
- GARBISU BUESA, Margarita (2009): «Letras españolas, letras extranjeras (XI). Las letras románticas alemanas y el teatro español del XVII», *Rinconete* (23 de diciembre), <https://cvc.cervantes.es/el_rinconete/antiores/diciembre_09/23122009_02.htm>.
- GLENDINNING, Nigel (1978a): «Goya on Women in the *Caprichos*. The case of Castillo's Wife», *Apollo*, 192, pp. 130-134.
- (1978b): «Porque fue sensible», *Historia* 16, III, 28, pp. 91-96.
- GONZALO GARCÍA, Rosario Consuelo (2022): «Historia, prensa y literatura de un crimen pasional: el caso de la *Reina de Tardajos* (Soria, 1816-1846)», *Creneida*, 19 (2022), pp. 569-643.
- HITZIG, J. E. y dr. W. HÄRING (1842): «Donna Maria Vicenta de Mendieta (1798)», *Der neue Pitaval*, Leipzig: Brockhaus, vol. 2, pp. 282-297.
- KALIFA, Dominique (1995): *L'encre et le sang. Récits de crimes et société à la Belle Époque*, París: Fayard.
- MARTÍN, Rebeca (2024): *Crímenes pregonados. Causas célebres españolas de los siglos XVIII y XIX*, Huesca: Contraseña.
- MAZZACANE, Aldo (2003): «Letteratura, processo e opinione pubblica», *Rechtsgeschichte*, núm. 3, 70-97.
- MELÉNDEZ VALDÉS, Juan (1997): «Acusación fiscal contra don Santiago de N. y María Vi-

- cente de F.», *Obras completas, III. Teatro. Prosa*, ed. Emilio Palacios Fernández, Madrid: Biblioteca Castro, pp. 117-141.
- PALOMERA Y FERRER, Carlos (1867): «Doña María Vicenta Mendieta y don Santiago San Juan. Parricidio alevoso», *Dramas sangrientos o colección completa de los crímenes más célebres de todos los países*, Madrid: Jesús Graciá, editor, vol. 1.
- (1875): «Doña María Vicenta Mendieta y don Santiago San Juan. Parricidio alevoso», *Dramas sangrientos o colección completa de los crímenes más célebres de todos los países*, Madrid: Jesús Graciá, editor, vol. 1, pp. 5-54.
- (1876): «Causas célebres. Proceso de doña María Vicenta Mendieta y don Santiago San Juan. Parricidio alevoso», *El Periódico para Todos*, V, 12 (12 de enero), pp. 187-188; V, 13 (13 de enero), pp. 202-204; V, 14 (14 de enero), pp. 219-220; V, 15 (15 de enero), pp. 237-238; V, 16 (16 de enero), pp. 252-253; V, 17 (17 de enero), pp. 268-269.
- PARDO BAZÁN, Emilia (1985): *La piedra angular*, ed. Begoña González y Constantino Quintela, Madrid: Anaya.
- PASCUAL FERRER, Buenaventura (1877): *Memorias íntimas*, en Eusebio V. Domínguez, «Bibliografía», *Revista de Cuba*, Habana: La Propaganda Literaria, tomo 1, pp. 99-108.
- PÉREZ DE ANAYA, Francisco (1848): *Lecciones y modelos de elocuencia forense*, Madrid: Imprenta de don Baltasar González.
- PETIT CALVO, Carlos (2005): «La célebre causa del crimen de Fuencarral. Proceso penal y opinión pública bajo la Restauración», *Anuario de Historia del Derecho Español*, núm. 75, pp. 369-412.
- RADERS, Margit (2006): «Impresiones de España recogidas por un alemán entre la Ilustración y el Romanticismo: Christian August Fischer y sus libros de viaje», *Revista de Filología Románica*, IV, pp. 315-327.
- RAPOSO, Berta (2011): «Entre el cortejo y la sacristía: la mujer española vista por viajeros de la época de Goethe», en Ricarda Musser (ed.), *El viaje y la percepción del otro: viajeros por la Península Ibérica y sus descripciones (siglos XVIII y XIX)*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana Vervuert, pp. 193-208.
- ROBERT, Roberto (1863): «La Cárcel de Corte», *Prisiones de Europa*, Barcelona: Imprenta de I. López Bernagosi, vol. 2, pp. 915-1061.
- RODRÍGUEZ CUADROS, Evangelina (2010): «Teatro español del Siglo de Oro: del canon inventado a la historia contada», *Revue Internationales de Philosophie*, 2, 252, pp. 247-276.
- ROMERO TOBAR, Leonardo (1976): *La novela popular española del siglo XIX*, Madrid: Fundación Juan March / Ariel.
- s. a. (1798a): «Nota», *Diario de Madrid*, núm. 113 (23 de abril), p. 452.
- (1818): «Acusación fiscal contra don Santiago de San Juan y doña María Vicenta Mendieta», *Continuación de Almacén de frutos literarios o Semanario de obras inéditas*, 6 y 7, pp. 272-288 y 3-21.
- (1821): «Advertencia», en Juan Meléndez Valdés, *Discursos forenses*, Madrid: Imprenta Nacional, pp. I-VI.

- (1827): «Parricide. Procès de dona María Vicenta de Mendicta et de Santiago San Juan», *Causes célèbres étrangères*, París: C. L. F. Panckouke, vol. 3, pp. 295-336.
- Sevald (1798): «Carta a un amigo», *Diario de Madrid*, núm. 113 (23 de abril), pp. 449-450.
- TORRECILLA, Jesús (2004): *España exótica. La formación de la imagen española moderna*, Boulder: Society of Spanish and Spanish-American Studies.
- Una Sociedad Literaria de Amigos Colaboradores (1837): «Parricidio alevoso. Proceso de doña María Vicenta Mendieta y de don Santiago San Juan», *Colección de las causas más célebres, los mejores modelos de alegatos, acusaciones fiscales y defensas en lo civil y criminal del foro francés, inglés, español*, Barcelona: Imprenta de Ignacio Estivill, tomo 1 (parte española), pp. 1-23.
- WILSON-BAREAU, Juliette y MENA MARQUÉS, Manuela B. (1994): *Goya. El capricho y la invención. Cuadros de gabinete, bocetos y miniaturas*, Madrid: Museo del Prado.

La transición de la Ilustración al Romanticismo fue un período de cambio decisivo tanto en lo social como en lo artístico y filosófico. Los pensadores alemanes de finales del XVIII y principios del XIX trajeron consigo una nueva forma de percibir la realidad y un nuevo concepto de *cultura*, que se propagaría desde entonces por Europa. Se aprecia, sin embargo, una complejidad adicional en lo tocante al mundo hispánico, donde estas ideas penetraron con cierta lentitud y dificultad debido, entre otros motivos, a la censura y a las actitudes críticas que muchas veces se tenían. En el presente volumen se busca analizar esta cuestión a través de ocho casos diferentes, relativos a la conexión que hubo en aquellos años entre la comunidad hispanohablante y la idea de *cultura*. Los estudios compilados abordan, de este modo, las bases ideológicas del Romanticismo hasta su cristalización en España, las percepciones que en Europa había sobre la cultura española y las actitudes críticas en torno a la cultura que pudo haber en los propios territorios hispanos desde un prisma literario, etnográfico o criminológico.